

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-CS-MDSJM-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. CATALINA BUENDIA DE PECHO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA".

En la Ciudad de San José de los molinos, siendo las 08:01 horas del día 22 de mayo del 2025, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0101-2025-MDSJM-GM de fecha 25 de marzo 2025, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-CS-MDSJM-1, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU	Titular	X
		Suplente	
1er Miembro	MIRKO KELVIN PANTIGOZO HUAMANI	Titular	X
		Suplente	
2do Miembro	SUSANA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ	Titular	X
		Suplente	

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-CS-MDSJM-1, el objeto es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. CATALINA BUENDIA DE PECHO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. cuyo valor referencial asciende a la suma de S/177,799.14 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 14/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. Se procediendo a revisar el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2025-04-13 18:14:04.0	Válido
2	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	2025-04-13 19:43:24.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

3	20494404134	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-11 19:24:45.0	Válido
4	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	2025-04-11 16:29:56.0	Válido
5	20494591147	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.	2025-04-15 11:11:49.0	Válido
6	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-16 13:45:57.0	Válido
7	20535102130	J.J. FLORES PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A.C.	2025-04-24 00:04:39.0	Válido
8	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2025-04-11 18:56:01.0	Válido
9	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	2025-04-23 13:51:12.0	Válido
10	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-04-11 08:53:20.0	Válido
11	20604249741	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-21 13:19:44.0	Válido
12	20604481806	MECAFER E.I.R.L.	2025-04-21 06:58:28.0	Válido
13	20605777261	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DATI S.A.C.	2025-04-11 09:11:02.0	Válido
14	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2025-04-15 00:57:22.0	Válido
15	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2025-04-22 19:41:58.0	Válido
16	20608796348	HERMES ASOCIADOS S.A.C.	2025-04-11 00:15:54.0	Válido
17	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	2025-04-15 12:29:29.0	Válido
18	20610986731	SA & GE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-14 13:05:21.0	Válido
19	20611249145	ASOCIADOS EN PROYECTOS ESTRATEGICOS, CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	2025-04-24 00:03:14.0	Válido
20	20611327618	PROYECTOS INTEGRALES EN GESTION AMBIENTAL S.A.C.	2025-04-24 00:02:18.0	Válido

PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) habiéndose presentado 05 ofertas de los postores: =====

CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20608796348 20534861185	CONSORCIO HORIZONTE HERMES ASOCIADOS S.A.C. 48% JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. 52%	valido		
2	20494565065 20601333181	CONSORCIO EDUCATIVO CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. 48% INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. 52%	valido		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
3	20494591147 20606729601	CONSORCIO VILLA CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L. 52% PROYECTOS DE INGENIERIA MENDOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 48%	valido		
4	20604249741 20604749591	CONSORCIO DOLMEN DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 48% FEMSYCON S.A.C. 52%	valido		
5	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	valido		

APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20608796348 20534861185	CONSORCIO HORIZONTE HERMES ASOCIADOS S.A.C. 48% JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. 52%	ADMITIDA		
2	20494565065 20601333181	CONSORCIO EDUCATIVO CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. 48% INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. 52%	ADMITIDA		
3	20494591147 20606729601	CONSORCIO VILLA CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L. 52% PROYECTOS DE INGENIERIA MENDOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 48%	NO ADMITIDA		
4	20604249741 20604749591	CONSORCIO DOLMEN DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 48% FEMSYCON S.A.C. 52%	NO ADMITIDA		
5	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	NO ADMITIDA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

DETALLE DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS

CONSORCIO HORIZONTE

De la revisión de la oferta presentada por el presente postor este cumple con la documentación mínima para su admisión de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, así mismo se informa que la presente subsano la legalización de la promesa formal de consorcio en el plazo otorgado, por lo que corresponde su admisibilidad.

CONSORCIO EDUCATIVO

De la revisión de la oferta presentada por el presente postor este cumple con la documentación mínima para su admisión de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, así mismo se informa que la presente subsano la legalización de la promesa formal de consorcio en el plazo otorgado, por lo que corresponde su admisibilidad

CONSORCIO VILLA

No se admite la oferta económica del postor debido a que este habría modificado la unidad de medida de la partida 02.05.05.05 TAPA DE CANALETA DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2" X1/18, L=3.00m; 02.05.05.06 TAPA DE CANALETA DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2" X1/18, L=2.25m, habiéndose agregado una unidad de medida (") modificando la denominación.



02 05 05 05	TAPA DE CANALETA DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16" Y PLATINAS DE 1/2"X1/18. L=3.00m
02 05 05 06	TAPA DE CANALETA DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16" Y PLATINAS DE 1/2"X1/18. L=2.25m

Fuente oferta económica; CONSORCIO VILLA



02.05.05.04	SUM E INST DE ACCESORIOS DE Ø 4" PARA EL DRENAJE DE LOS DOS MUDULOS	und
02.05.05.05	TAPA DE CANALETA DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2"X1/18, L=3.00m	und
02.05.05.06	TAPA DE CANALETA DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2"X1/18, L=2.25m	und



Fuente: presupuesto de obra – expediente técnico

Cabe precisar que la partida comprende parte del presupuesto, de esa manera, se evidencia que el postor no cumplió con presentar, en su oferta, el desagregado de partidas de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, cabe precisar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

CONSORCIO DOLMEN

No se admite la oferta económica del postor debido a que este habría modificado la denominación de la partida 02.05.05.04 SUM E INST DE ACCESORIOS DE Ø 4" PARA EL DRENAJE DE LOS DOS MUDULOS, habiéndose modificado la partida se evidencia que el postor no cumplió con presentar, en su oferta, el desagregado de partidas de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, cabe precisar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas.

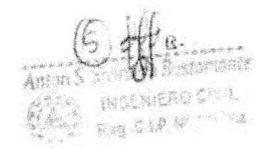
02.05.05	CANAleta PLUVIAL	
02.05.05.01	CANAleta GALVANIZADA-EN ESTRUCTURA METALICA TIPO 02	glb
02.05.05.02	DRENAJE PLUVIAL DE TUBERIA DE PVC 4" - EN ESTRUCTURA METALICA TIPO 02	glb
02.05.05.03	SUM E INST DE TUBERIA DE PVC DE Ø 4", PARA DRENAJE DE LOS DOS MODULOS	m
02.05.05.04	SUM E INST DE ACCESORIOS DE Ø 4" PARA EL DRENAJE DE LOS DOS MODULOS	und
02.05.05.05	TAPA DE CANAleta DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2"X1/18, L=3.00m	und
02.05.05.06	TAPA DE CANAleta DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2"X1/18, L=2.25m	und

Fuente oferta económica; CONSORCIO DOLMEN

02.05.05.03	SUM E INST DE TUBERIA DE PVC DE Ø 4", PARA DRENAJE DE LOS DOS MODULOS.	m
02.05.05.04	SUM E INST DE ACCESORIOS DE Ø 4" PARA EL DRENAJE DE LOS DOS MODULOS	und
02.05.05.05	TAPA DE CANAleta DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2"X1/18, L=3.00m	und
02.05.05.06	TAPA DE CANAleta DE ANGULO DE 1.5"X1.5"X3/16 Y PLATINAS DE 1/2"X1/18, L=2.25m	und

Fuente: presupuesto de obra – expediente técnico

Partida	SUM E INST DE ACCESORIOS DE Ø 4" PARA EL DRENAJE DE LOS DOS MODULOS						
Rendimiento	und/DIA	4.0000	EQ 4.0000	Costo unitario directo por und		205.74	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	27.42	54.84	
0101010005	FEDN	hh	0.5000	1.0000	19.51	19.51	
							74.35



 INGENIERO CIVIL

Fuente: análisis de costos unitarios – expediente técnico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL

Sobre el particular, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases integradas, se exigió que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, debían estar debidamente suscritos por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario [o representante común en caso de consorcio], a través de una firma manuscrita, no aceptándose el pegado de imágenes de una firma o visto, lo que se condice con lo previsto en las reglas obligatorias contenidas en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección. Asimismo, en el acápite 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II – Sección Específica de las bases integradas, en relación con los documentos de presentación obligatoria, se requirió los siguientes documentos para la admisión de la oferta

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En ese medida, si la Entidad es usuario de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en soles y:

✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotalet que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Fuente: bases integradas folio 16-17

Conforme lo expuesto, se desprende que las bases integradas exigieron, para la admisión de ofertas, la presentación de las citadas declaraciones juradas [anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6], las cuáles debían estar debidamente firmadas de forma manuscrita por el representante del postor [en caso sea persona jurídica].

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

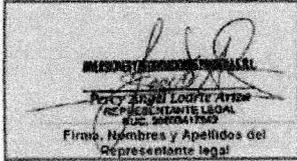
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 094-2025-CS-MDSJM
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. CATALINA BUENDIA DE PECHO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"	S/. 164,937.08
SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 08/100 SOLES Inc. IGV	S/. 164,937.08

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Juan de los Molinos, 25 de Abril del 2025



Firma, Nombres y Apellidos del Representante legal

Cabe precisar que el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, **con excepción de la falta de firma en la oferta económica; es decir, el Anexo N° 6 no es subsanable.** En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa citada, en el presente caso, corresponde no admitir la oferta del presente postor al haber presentado el Anexo N°6 incumpliendo lo dispuesto en las bases integradas y el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento.

Atendiendo a lo expuesto, se aprecia que el "insertado" de imágenes de firmas o vistos, en el Anexo N° 6, implica un incumplimiento a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, además de insubsanable, por lo el comité por unanimidad no admite la oferta del presente postor

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Puntaje de evaluación	Mype 5%	Colindancia 10%	Puntaje total	Orden prelación
1	20608796348 20534861185	CONSORCIO HORIZONTE	90.91	4.54	9.09	104.54	2
2	20494565065 20601333181	CONSORCIO EDUCATIVO	100.00	5.00	10.00	115.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO DE CALIFICACION	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	20608796348 20534861185	CONSORCIO HORIZONTE	CALIFICADA	104.54	2
2	20494565065 20601333181	CONSORCIO EDUCATIVO	CALIFICADA	115.00	1

DETALLE DE LA CALIFICACION

CONSORCIO EDUCATIVO

Que de la revisión realizada a los requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR se observa que las experiencias presentadas N°01, 02, 04, 05 y 06 estas contienen documentación ilegible por lo que dificultan o obstruyen saber el contenido de las mismas cabe precisar cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".

De la experiencia n°01; se encuentran ilegibles los folios 53 y 54 (CONTRATO)

De la experiencia n°02; se encuentran ilegible los folios 69 (CONTRATO)

De la experiencia n°05; se encuentran ilegibles los folios 158 (CONTRATO)

De la experiencia n°06; se encuentran ilegibles los folios 185 (CONTRATO)

En atención a las observaciones realizadas no se admiten las experiencias N°01, 02, 05 y 06 del anexo 10, cabe precisar que sumatoria la experiencia admitida n°03 y 04 llegan a una sumatoria ascendente S/200,490.40 monto superior a 1 veces el valor referencial por lo que el comité de selección califica la oferta del presente postor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

CONSORCIO HORIZONTE

Que de la revisión realizada a los requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR se observa que las experiencias presentadas N°02, estas contienen documentación ilegible por lo que dificultan o obstruyen saber el contenido de las mismas cabe precisar cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad".

De la experiencia n°02; se encuentran ilegibles los folios 81 y 82 (CONTRATO)

En atención a las observaciones realizadas no se admiten la experiencia N°02, del del anexo 10, cabe precisar que sumatoria las experiencias admitidas n°01 llegan a una sumatoria ascendente S/485,183.81 monto superior a 01 veces el valor referencial por lo que el comité de selección califica la oferta del presente postor.

ACUERDO FINAL:

Efectuada la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor que ocupo el **PRIMER** lugar del orden de prelación **CONSORCIO EDUCATIVO** Cuya Oferta Económica total es de **S/160,019.23 CIENTO SESENTA MIL DIESINUEVE con 23/100 soles**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar. =====

Siendo a horas 12:10 del día 26 de mayo del 2025 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU
PRESIDENTE



MIRKO KELVIN PANTIGOZO HUAMANI
1er MIEMBRO



SUSANA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ
2do MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

ro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	DDJJ de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (ANEXO N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	ESTADO
1	CONSORCIO HORIZONTE	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	SUBSANADO	S/176,021.15	ADMITIDO
2	CONSORCIO EDUCATIVO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	SUBSANADO	S/160,019.23	ADMITIDO
3	CONSORCIO VILLA	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	S/160,019.23 NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO DOLMEN	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	S/160,019.23 NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
5	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	NO CORRESPONDE	S/166,450.27 CORRECCION ARITMETICA	NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

EVALUACIÓN DE OFERTAS CON BONIFICACION								
CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. CATALINA BUENDIA DE PECHO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA								
Nº	POSTORES	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%		COLINDANCIA 10%	TOTAL INC BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
				CUMPLE	PUNTOS			
1	CONSORCIO HORIZONTE	S/176,021.15	90.91	SI CUMPLE	4.54	9.09	104.54	1
2	CONSORCIO EDUCATIVO	S/160,019.23	100.00	SI CUMPLE	5.00	10.00	115.00	2

a

J *CA*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

CONSTRUCCION DE COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; EN EL(LA) I.E. CATALINA BUENDIA DE PECHO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA						
N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	DISCAPACITADO		ORDEN DE PRELACION
				CONSTANCIA DE ACREDITACION	PLANILLA DEL MES ANTERIOR, 30% DE LOS DISCAPACITADOS DE LOS CUALES 80% QUE REALICEN LABORES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA	
1	CONSORCIO HORIZONTE	104.54	2	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	2
2	CONSORCIO EDUCATIVO	115.00	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	1

B *J* *OSY*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		CONSORCIO EDUCATIVO	CONSORCIO HORIZONTE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Art 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Art 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Art 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Art 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Art 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Art 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/177,799.14 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta con 01/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.		experiencia acreditada por un monto ascendente. S/200,490.40	experiencia acreditada por un monto ascendente S/485,183.81
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA	CALIFICADA

